

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00323-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que hace el memorialista dentro de estas diligencias de prueba extraprocesal interrogatorio de parte solicitadas por el señor Carlos Alberto Romero Osorio y que debe absolver el señor GUSTAVO PIEDRAHITA VELASQUEZ.

En consecuencia, remítanse las diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia para que allí procedan con la notificación del absolvente en la dirección electrónica suministrada en la petición del auto por medio del cual se le cita para que comparezca ante este despacho a absolver el interrogatorio de parte solicitado por el señor Romero Osorio.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ



JABO